ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a 28 días del mes de abril del año 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-004,** llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 13 de marzo de 2023, el Departamento de Archivo mediante requerimiento núm. DA008-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario hacia la nueva nave ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Duarte.

2. Asimismo, en fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de oficio DA-008-2023, para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Departamento del Archivo del Registro Inmobiliario hacia la nueva nave ubicada en el km. 22 de la autopista Duarte, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD$3,800,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 3.3.3.3.01 *"Habilitación de la nueva infraestructura física del archivo central".*

3. Igualmente, en fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Operaciones emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Coralys de los Ángeles,** auxiliar administrativa; **Claudia Salas,** encargada del Departamento de Archivo; y, **Francisco Abreu,** gestor de Archivo Permanente, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Más tarde, en fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-038, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 16 empresas, a saber:

1. Mudanzas Dominicanas, S.R.L.
2. Mudanzas GHH.
3. International Packers, S.R.L.
4. Transporte de Carga MG.
5. Smart Storage.
6. Transporte Aurum Coronado.
7. Dominican International Moving.
8. Transporte y Mudanza Montes de Oca.
9. Apolo Carga.
10. Daf Trading, S.R.L.
11. Carga Max, S.R.L.
12. Transporte Pilar.
13. Translogística.
14. Mudanza y Acarrea E&J.
15. Taíno Mulservice Express.
16. Condal International.

7. En fecha 18 de abril de 2023 fue realizada la visita técnica en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, a la cual asistieron representantes de Apolo Carga e International Packers, de acuerdo al formulario de asistencia levantado a tales fines.

8. Más tarde, en fecha 27 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 10/2023, en el cual se hace constar que no fueron presentadas ofertas en el procedimiento.

9. Que el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:*
> ***1. Si no se presentaren ofertas;***
> *2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;*
> *3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas;*
> *4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados".*

10. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. DA-008-2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha 13 de marzo de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio DA-008-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 13 de marzo de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, emitido por la Gerencia de Operaciones, en fecha 13 de marzo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-038, emitido por la Gerencia Legal en fecha 27 de marzo de 2023.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2023.

VISTO: El formulario de asistencia de visita técnica, de fecha 18 de abril de 2023.

VISTO: El acto notarial núm. 10/2023, de fecha 27 de abril de 2023, instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 7089.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-004,** llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario, por no haberse presentado ofertas, en virtud de lo establecido en el numeral 1, artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de abril del año 2023.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**,

gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d4396fbf-7c2f-4aa7-b8d2-1dedd7faa026